



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO “CORREOS DE MÉXICO”



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO – ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO “CORREOS DE MÉXICO”

La Organización Sindical Nacional, ha luchado permanentemente por conseguir mayores y mejores salarios, prestaciones y beneficios en favor de nuestros agremiados, como lo fue en el periodo 1996-1997, en el que se consiguió una re-nivelación para los trabajadores de base, así como en el año 2002 en donde se luchó por alcanzar un aumento salarial justo, equiparando con las demás dependencias del Gobierno Federal, en donde incluso, fue necesario que el Sindicato Nacional llevara a cabo grandes movilizaciones en la Ciudad de México, acudiendo los mismos trabajadores postales de los diversos estados del país, logrando un avance importante en el proceso de ajuste respecto al sector central.



En los años siguientes, acudimos ante diversas instancias como la Cámara de Diputados, en las cuales se solicitaron asignaciones de recursos para la atención de incremento salarial de los trabajadores de base del SEPOMEX.

2007.- Se firmó por primera vez en el Servicio Postal Mexicano, un Contrato Colectivo de Trabajo, en el que se establecieron diversas prestaciones económicas, las cuales fueron negociadas por esta Organización Sindical, en salario mínimo general, lo cual ha permitido un incremento importante en cada de una de ellas, sobre todo en los últimos 6 años.

2016.- Última revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo. Desde entonces, el incumplimiento de SEPOMEX se fue agravando año con año.

2019.- De igual forma los días 23 y 24 de diciembre, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano, realizó un paro nacional, ante la omisión por parte del Organismo de pagar el retroactivo e incremento salarial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cerrando así las oficinas postales de toda la República, gracias a ello fue atendida nuestra demanda.

2022.- Con las herramientas que nos otorga la Ley, bajo el amparo del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sindicato Nacional emplazó por primera vez a huelga al Servicio Postal Mexicano, ante la falta constante del incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, y con ello atentar contra los derechos laborales y humanos de los trabajadores postales. Sin embargo, las autoridades del organismo con pretensiones ilegales, requirieron a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a declararse incompetente, bajo el argumento de pertenecer al Apartado B, del propio Artículo 123 Constitucional, lo cual después de una ardua lucha legal, en el año 2024 la Suprema corte de Justicia de la Nación reconoce el derecho a huelga, estableciendo que la relación laboral de SEPOMEX y sus trabajadores se rige por el Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

Esta disposición obligó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a dar continuidad al emplazamiento antes descrito, llamando a audiencias de conciliación a las partes, para encontrar acuerdos que evitaran el estallamiento de la huelga, donde SEPOMEX mediante un convenio conciliatorio se comprometió a garantizar el cabal cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo.





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO “CORREOS DE MÉXICO”



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

2025.- Con la política salarial del Gobierno de México, la cual indicó que se beneficiaría a los trabajadores que menos ganan, para disminuir la pobreza, la desigualdad y mejorando la calidad de vida, el bienestar de las y los mexicanos, la Organización Sindical consideró la importancia de que los trabajadores del Servicio Postal Mexicano fuesen incluidos en la mejora de sus salarios, ante el rezago salarial de nuestros agremiados, ya que al contar con una curva salarial específica, en los últimos años ha quedado por debajo de la curva del sector central, lo cual fue un reclamo constante a nuestra entonces cabeza de sector SICT (Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes) y en la actualidad a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, por lo que ante la omisión de las autoridades para atender el reclamo legítimo de los trabajadores, de contar con un salario digno, el Sindicato Nacional, emprendió acciones legales, establecidas en la Ley Federal del Trabajo, y emplazó el 11 de agosto de 2025, a huelga por revisión salarial al Organismo Público Descentralizado Servicio Postal Mexicano, señalado como fecha de estallamiento de huelga al día 14 de

septiembre de 2025, sin embargo, el Sindicato se desistió para proteger la fuente de trabajo, tras la intervención de la FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con un incremento general burocrático, el cual no contribuyó totalmente a resolver el bajo salario de los trabajadores.



2026.- Ante la falta de compromiso de las autoridades del Servicio Postal Mexicano, para cumplir lo pactado en el convenio conciliatorio del año 2024, además de otras violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, el Sindicato presentó nuevo pliego petitorio con emplazamiento a huelga cuya fecha de estallamiento fue programada para el primer minuto del 1ro de mayo de 2026, que como exigencia básica la reposición de 2500 plazas de base entre otros reclamos no cumplidos.

Por lo que después de diversas reuniones y audiencias de conciliación, el día 26 de mayo del 2026, se firmó ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos colectivos, un convenio conciliatorio, del cual se resaltan algunos puntos:

- *INGRESO DEL PERSONAL: Ingreso de 400 plazas de las 2500.
- *ASUNTOS JURÍDICOS-LABORALES: Análisis de cada situación a petición del Sindicato de las sanciones impuestas.
- *LICENCIAS, VACACIONES Y PERMISOS: Compromiso puntual a atender situaciones al respecto.
- *ATENCIÓN A INSTALACIONES: Darán atención prioritaria a inmuebles señalados por la Comisión de Seguridad e Higiene.
- *HERRAMIENTAS Y EQUIPO: Proporcionarán materiales, herramientas, uniformes y equipos de agua a los trabajadores.
- *CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO: Capacitación a trabajadores de nuevo ingreso, mediante cursos de Inducción al Servicio Postal Mexicano.



SEGUIMOS EN LA LUCHA. - A pesar de los acuerdos firmados, nuestra Organización Sindical continúa trabajando firmemente para impulsar la economía de los trabajadores del Servicio Postal Mexicano y garantizar mejores condiciones laborales. Por ello, conforme a la Ley Federal del Trabajo, solicitamos la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, con el objetivo prioritario de actualizar el tabulador, corregir la curva salarial y lograr un incremento que asegure una pensión digna al término de la vida laboral de nuestros agremiados.

MOTIVOS DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO. – Por estrategia y para proteger los intereses de los trabajadores, decidimos actuar ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos y emplazar a huelga al Servicio Postal Mexicano. Esta determinación se tomó porque, a pesar de mantener activas las mesas de negociación para la revisión del CCT, detectamos prácticas dilatorias por parte del Organismo, así como intenciones de disminuir los derechos ya adquiridos por nuestra base laboral.

Actualmente, asistimos a las audiencias de conciliación ante la autoridad laboral. Mantenemos una postura firme para fortalecer las prestaciones de nuestro Contrato Colectivo y alcanzar las mejoras salariales que nuestros representados merecen.

ELABORÓ: ANGEL BARRIOS CUEVAS
APOYO ADMINISTRATIVO

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
“CORREOS DE MÉXICO”